BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: martes, 29 de Enero de 2019

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

201

SUMARIO

Acuerdo de la Mancomunidad de Aguas de La Muela por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad en el Ayuntamiento de Heras de Ayuso, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [http://aguasdelamuela.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Heras de Ayuso, a 24 de enero de 2019. El Presidente, Gustavo Díaz Pérez